

RESOLUCIÓN NÚMERO 001096

( 13 JUL 2022 )

Por la cual se modifica el instructivo del formulario No. 160 "Declaración Anual de Activos en el Exterior" prescrito mediante Resolución 000013 de marzo 3 de 2017 y habilitado con la Resolución 00004 del 15 de enero de 2019 y modificado con la Resolución 000023 del 1 de febrero de 2022.

## EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020 y los artículos 578, 579-2 y 607 del Estatuto Tributario, y,

### CONSIDERANDO

Que se requiere modificar el instructivo del formulario No. 160 "Declaración Anual de Activos en el Exterior" para los contribuyentes del impuesto sobre la renta obligados a presentarla.

Que se hace necesario modificar el contenido del instructivo de la casilla 41 (Valor patrimonial \$) del formulario No.160 "Declaración Anual de Activos en el Exterior" teniendo en cuenta la modificación introducida por el artículo 116 de la Ley 1819 de 2016 al artículo 269 del Estatuto Tributario.

Que el proyecto de resolución se publicó para comentarios de la ciudadanía en el sitio Web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN entre el 7 y el 12 de junio del año 2022, por el término de cinco (5) días calendario en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Que cumplida la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Modificación del instructivo del formulario 160 "Declaración Anual de Activos en el Exterior".** Modificar el contenido del instructivo de la casilla 41 (Valor patrimonial \$) del formulario No. 160 "Declaración Anual de Activos en el exterior" correspondiente al año gravable 2022, prescrito mediante Resolución 000013 de marzo 3 de 2017, habilitado con la Resolución 00004 del 15 de enero de 2019 y modificado con la Resolución 000023 del 1 de febrero de 2022, el cual quedará así:

*"Se debe registrar en moneda nacional el valor patrimonial de los bienes poseídos en el exterior de acuerdo con lo establecido en el Libro Primero, Título II, Capítulo I E.T. (artículos 261 a 280 E.T.)."*

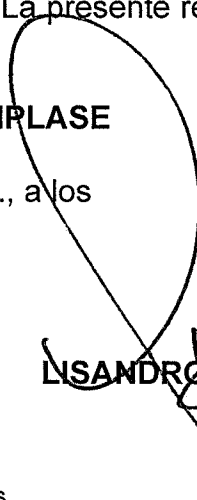
Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el instructivo del formulario No. 160 "Declaración Anual de Activos en el Exterior" prescrito mediante Resolución 000013 de marzo 3 de 2017, habilitado con la Resolución 00004 del 15 de enero de 2019 y modificado con la Resolución 000023 del 1 de febrero de 2022".

**Artículo 2. Publicación de la resolución.** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


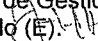
**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

  
**LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA**  
Director General Director General

Elaboró: Mesa de Formularios.

Revisó: Julio Fernando Lamprea Fernández, Director de Gestión de Impuestos   
Javier Deaza Chaves, Subdirector de Recaudo (E) 

Aprobó: Juan Pablo Robledo, Director de Gestión Jurídica (E) 